



Chihuahua
AYUNTAMIENTO 2004-2007

*trabajamos
para ti*

**DEPARTAMENTO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
MANUAL DE ORGANIZACIÓN.**

Enero de 2005
Ayuntamiento de Chihuahua 2004-2007



ÍNDICE.

Introducción.	3.
Directorio.	4.
Marco Jurídico.	5.
Atribuciones.	6.
Misión, Visión y Valores.	7.
Objetivos.	8.
Organigrama.	9.
Funciones.	10.



INTRODUCCIÓN.

El presente Manual tiene como finalidad, contribuir al proyecto de Modernización Administrativa del Gobierno Municipal del período 2004-2007, entendiendo por modernidad los conceptos de: Servicio al Ciudadano, calidad, productividad y mejora continua, estableciendo planes, programas, proyectos y acciones estratégicas que permitan el desarrollo equitativo y sustentable para beneficio de la Administración Pública Municipal.

Es preocupación del Presidente Municipal establecer un programa de Modernización Administrativa que sea congruente con los tiempos y necesidades sociales.

El compromiso de este Departamento es actualizar y perfeccionar los instrumentos de operación con los propósitos de: Disminuir la improvisación del Sistema Directivo, evitar la duplicidad del esfuerzo, limitar conflictos de competencia, alentar la especialización del personal, coadyuvar a la ejecución correcta de las labores, facilitar el reclutamiento y selección de personal, así como servir de guía en los procesos de inducción. Todo esto encaminado a crear una sólida cultura de servicio.



DIRECTORIO.

Cmdte. José Manuel Domínguez Castillo
Jefe del H. Cuerpo de Bomberos
Av. Homero No. 500, Col. Revolución
Tel. 484-32-38, 442-73-00 Ext. 3138

Inspector Jesús Eloy Sánchez Pérez
Encargado de la División Operativa
Av. Pacheco No. 8800, Col. Lealtad
Tel. 429-60-00

Inspector Ramón Verduzco Chávez
Encargado de la División Administrativa
Av. Homero No. 500, Col. Revolución
Tel. 484-32-38

Bombero 1º Sergio Caldera Chacón
Titular de la Unidad de Protección Civil Municipal
Av. Homero No. 500, Col. Revolución
Tel. 484-32-38



MARCO JURÍDICO.

- Normas oficiales de Secretaria del Trabajo y Previsión Social.
- Ley federal de protección Civil.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Estatal de Protección Civil.
- Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Chihuahua.
- Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio De Chihuahua.
- Reglamento interior de Municipio De Chihuahua.
- Reglamento de la policía municipal y el cuerpo de bomberos del Municipio de Chihuahua.
- Reglamento de faltas al bando de policía y buen gobierno del Municipio De Chihuahua.
- Reglamentos de construcciones y Normas Técnicas para el Municipio De Chihuahua..
- Reglamento Municipal de Protección Civil.



ATRIBUCIONES.

- Tener a su cargo la extinción de incendios, el rescate de personas y bienes, realizando a la vez actividades o campañas para la prevención de accidentes o desastres.
- Proporcionar el auxilio necesario en caso de siniestro, a través del personal con que se disponga para tal efecto.
- Llevar a cabo programas preventivos para la atención de contingencias ya sea del tipo natural o provocados por el hombre.
- Cuidar la observancia de las leyes y reglamentos aplicables en materia de protección civil.
- Las demás que le encomienden el Presidente Municipal, el Ayuntamiento y otras disposiciones legales y reglamentarias.



MISIÓN.

La misión básica del Departamento de Bomberos de Chihuahua es salvar y proteger vidas y patrimonio de la población en general en incendios, accidentes y desastres, así como proveer una cultura de prevención. Mediante la devoción al deber por encima del riesgo.

VISIÓN.

Contar con la estructura adecuada, así como con el mejor personal capacitado para el combate a incendios.

VALORES.

- Valor.
- Lealtad.
- Servicio.
- Honestidad.
- Voluntad.
- Compromiso.
- Disciplina.
- Respeto.

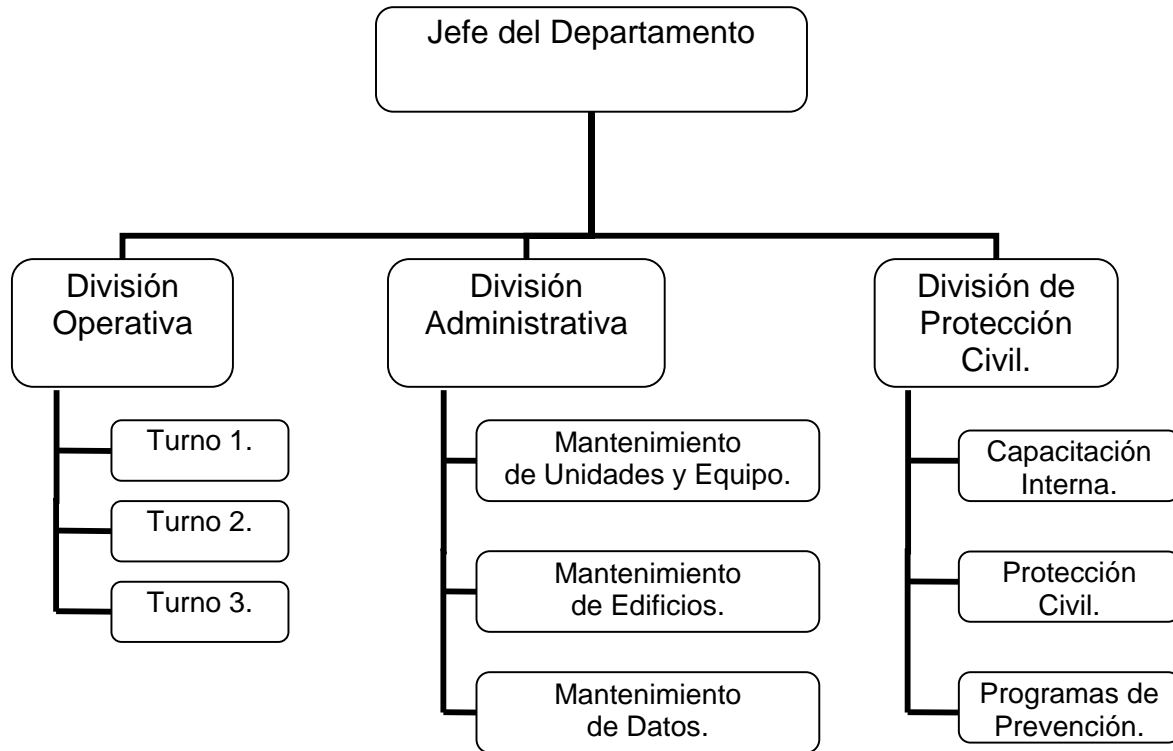


OBJETIVOS.

- Supresión del fuego y extingüimiento minimizando la pérdida de vida y propiedad.
- Proveer rescate durante incendios y otras situaciones de emergencia.
- Sustento de vida realizando actividades en coordinación con otras organizaciones de emergencia.
- Mitigación de condiciones de riesgo por medio de actividades para prevenir o minimizar la pérdida de vida o propiedad de condiciones de riesgo.
- Asistencia Pública que contribuya a la salud general, seguridad y bienestar de la comunidad.
- Prevención de incendios realizando actividades para prevenir el origen y propagación de incendios.
- Identificar problemas potenciales que arriesguen vida y propiedad.
- Mantener el sistema de hidrantes de la ciudad en buenas condiciones.
- Entrenar al personal para el mejor desempeño del servicio.
- Mantener las instalaciones y el equipo en estado listo para ser usado.



ORGANIGRAMA MAESTRO (DEPARTAMENTO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL)





FUNCIONES.

- Supresión de incendios, y demás servicios prestados por el Departamento con rapidez y profesionalismo.
- Establecer programas y operativos para la prevención de incendios y accidentes.
- Proteger en caso de contingencia o accidente la integridad física y los bienes.
- Auxiliar y orientar a la población en caso de siniestros y desastres.
- Mantener una estrecha coordinación entre los diferentes organismos relacionados a la atención de contingencias.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y planes nacionales y locales de protección civil.
- Promover la capacitación y profesionalización del personal esto con el fin de brindar un mejor servicio a la población.
- Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales correspondientes y aquéllas que le confiera expresamente el C. Presidente Municipal.